

Las pretensiones de fundamentación kantiana de la filosofía de John Rawls

Oscar Vallés
Dpto. de Estudios Políticos
UNIMET

Después de una década de la desaparición de John Rawls, su filosofía moral y política sigue siendo centro de polémica por su pretendido carácter kantiano que el autor siempre reconoció, pero que ha producido una enorme literatura que lo ubica con propósitos de fundamentación a la manera de Kant que sobrepasan con creces su deuda intelectual. El argumento sobre la fundamentación kantiana que se le adjudica a Rawls, parte de su especial concepción de justicia política en la tradición del constructivismo moral, que hace una errada lectura de la «posición original» como su epicentro meta-ético para la selección de principios de justicia bajo un orden de prioridad. Desde el punto de vista del razonamiento moral que subyace a toda formulación de justicia política, la filosofía de Rawls deudora del constructivismo kantiano, sin embargo no tiene ni persigue alguna pretensión de fundamentación de sus postulados ni principios a la manera de Kant. Su modo de proceder es más bien «*nonfoundationalist*» como advierte Rawls, siendo necesario examinar con detalle el razonamiento moral del denominado «equilibrio reflexivo» para encontrar una nueva clave hermenéutica de interpretación de su epistemología moral y de su entramado meta-ético que supere la vetusta polémica kantiana y permita enriquecer los estudios rawlsianos. La ponencia muestra las dificultades de mantener esa tradición interpretativa, para postular el carácter arquimediano del equilibrio reflexivo en su concepción política de justicia, sin pretensiones de una fundamentación a la manera de Kant.

Palabras claves: John Rawls, constructivismo político, equilibrio reflexivo, razonamiento moral, posición original,

Las pretensiones de fundamentación kantiana de la filosofía de John Rawls

Oscar Vallés
Dpto. de Estudios Políticos
UNIMET

I. Introducción

Después de una década de la desaparición de John Rawls, su filosofía moral y política sigue siendo centro de polémica por su pretendido carácter kantiano que el autor siempre reconoció, pero que ha producido una enorme literatura que lo ubica con propósitos de fundamentación a la manera de Kant que sobrepasan con creces su deuda intelectual. El argumento sobre la fundamentación kantiana que se le adjudica a Rawls, parte de su especial concepción de justicia política en la tradición del constructivismo moral, que hace una errada lectura de la «posición original» como su epicentro meta-ético para la selección de principios de justicia bajo un orden de prioridad. Esa interpretación kantiana siempre acompañó la obra fundamental de Rawls (1971), con debates de primer orden apenas fue publicada (Johnson, 1974; Darwal, 1976), con aportes posteriores de críticos y revisionistas como Sandel (1982), Höffe (1984), Jellamo (1985), Brink (1987), Oneil (1989), Hill (1989), Pogge (1994), Van Parijs (1995), Ricour (1999), hasta los más recientes de Nussbaum (2006), Audard (2007), y Taylor (2011), para nombrar sólo los más conocidos. Lo que vamos a presentar en la ponencia es una crítica que consideramos medular a esa lectura predominantemente kantiana (Vallés, 2012), para revelar una clave hermenéutica de interpretación (Gadamer, 1993) que permita una lectura más cónsona con la reiterada y nunca explicada advertencia de Rawls que su concepción política de la justicia es «*nonfoundationalist*» (Rawls, 2001:31). Presentaremos que el razonamiento moral de la filosofía de Rawls, bautizado con el singular nombre de «*reflective equilibrium*» tiene bases suficientes para objetar el predominio kantiano arriba aludido, permitiendo mostrar una alto

grado de consistencia heurística y de comprensión hermenéutica con la concepción política rawlsiana sin pretensiones de fundamentación a la manera de Kant.

II. Objetivos - Resultados

1. Exponer que el constructivismo político de Rawls presenta diferencias sustanciales con el kantiano que en modo alguno comprometen su concepción política con propósitos de «fundamentación» a la manera de Kant. Lo expondremos mediante una re-construcción crítica de la famosa noción rawlsiana de la «posición original».
2. Presentar el razonamiento del «equilibrio reflexivo» como un modo de razonamiento moral distinto a la descrita desde la razón pura práctica, permitiéndonos establecer las justificaciones éticas y las consideraciones políticas de la concepción política de Rawls sin pretensiones de fundamentación a la manera de Kant.

III. Marco teórico - Discusión

Presentaremos un análisis en contraste del constructivismo kantiano en la versión que formulara el mismo Rawls en sus John Dewey Lectures (1980), la distinción que realiza de su «constructivismo político» con respecto a Kant (1993), y la crítica más leal sobre su distinción como es Onora O'Neill (2003). Expuestos los argumentos, mostraremos que el constructivismo político no conlleva necesariamente a adoptar una estrategia kantiana de fundamentación, desde la obra de un constructivista clásico que presenta rasgos intuicionistas como Thomas Hobbes (1978). Puesto en crisis el argumento de fundamentación kantiana, precederemos a exponer la noción de «equilibrio reflexivo», desde las brevísimas páginas escritas de Rawls, que en total no suman más de 20 en toda su obra, lo que constituye un genuino esfuerzo hermenéutico de interpretación. Expondremos cómo sometimos a crítica y a control nuestra propia interpretación con los estudios más relevantes sobre el equilibrio reflexivo para nuestros propósitos (Hare, 1973; Daniels, 1979, 1980, 1985, 1989, 1996; Little, 1981; DePaul, 1986, 1987; Ebertz, 1993; Scanlon, 2003; Lister, 2008; Thiel y Delden, 2010; Kelly y McGrath, 2010). A partir de las distinciones

generadas en la discusión, presentaremos un análisis del equilibrio reflexivo como el razonamiento moral «más natural» cuando se trata de deliberar sobre concepciones de justicia para una sociedad democrática constitucional.

IV. Conclusiones

1. La interpretación tradicional de la fundamentación kantiana que supuestamente persigue la filosofía de John Rawls es errónea y se basa en un déficit hermenéutico en la comprensión de la posición original y su carácter de justificación.
2. La justificación ética de la propuesta rawlsiana tiene su punto de Arquímedes en el equilibrio reflexivo de su razonamiento moral, que subyace al mecanismo de representación de la posición original, y que no tiene ninguna pretensión de operar como fundamentación a la manera tradicional kantiana.

V. Referencias

Audard, C. (2007): *John Rawls*, MacGill-Queen's, Québec.

Brink, D. (1987): «Rawlsian Constructivism in Moral Theory», *Canadian Journal of Philosophy*, 17.

Daniels, N. (1979) «Wide Reflective Equilibrium and Theory Acceptance in Ethics», *Journal of Philosophy*, 76.

----- (1980): «Reflective Archimedean Point», *Canadian Journal of Philosophy*, 10.

----- (1985): «Two Approaches to Theory Acceptance in ethics», in Coop, D. & Zimmerman, D.: *Morality, Reason and Truth*, Rowman & Littlefield, NJ.

----- (1989): «An Argument about the Relativity of Justice», *Revue Internationale de Philosophie*, 170.

- (1996): *Justice and Justifications: Reflective Equilibrium in Theory and Practice*, Cambridge University Press, New York
- Darwall, S. L. (1976): «A Defense of The Kantian Interpretation», *Ethics*, 86.
- Depaul, M. R. (1988) «Reflective Equilibrium and Foundationalism», *American Philosophical Quarterly*, 23.
- (1987): «The Problem of the Criterion and Coherence Methods in Ethics», *Canadian Journal of Philosophy*, 17.
- Ebertz, R. P. (1993): «Is Reflective Equilibrium a Coherentist Model?», *Canadian Journal of Philosophy*, 23.
- Gadamer, H. G. (1993): *Verdad y Método*, Sígueme, Salamanca.
- Hare, R. M. (1973): «Rawls's A Theory of justice», *Philosophical Quarterly*, 23.
- Hill, Th. E. Jr. (1989): «Kantian constructivism in Ethics», *Ethics*, 99.
- Hobbes, Th. (1978): *Leviathan*, Collins / Fontana, Glasgow.
- Höffe, O. (1984): «Is Rawls' Theory of Justice really Kantian?», *Ratio*, 26, 1984.
- Jellamo, A. (1985): «Alcune considerazione a margine della “interpretazione kantiana” di John Rawls», *Rivista Internazionale de Filosofia del Diritto*, 62.
- Johnson, O. (1974): «The Kantian Interpretation», *Ethics*, 85.
- Kelly, T. y McGrath, S. (2010): Is Reflective Equilibrium enough?, *Philosophical Perspectives*, 24.
- Lister, A. (2008): «Reflective Equilibrium: Epistemological or Political», *Windsor Yearbook of Access to Justice*, 26.
- Little, D. (1984): «Reflective Equilibrium and Justification», *Southern Journal of Philosophy*, 22.
- Nussbaum, M. (2006): *Frontiers of Justice*, Harvard University Press, Cambridge.

- O' Neill, O. (1989): *Constructions of Reasons*, Cambridge U. P., Cambridge.
- (2003): «Constructivism in Rawls and Kant», in Freeman, S.: *The Cambridge Companion to Rawls*, Cambridge U. P., Cambridge.
- Pogge, Th. (1994): *John Rawls*, Oxford U. P., Oxford.
- Rawls, J. (1971): *A Theory of Justice*, Harvard U. P. Cambridge.
- (1980): «Kantian Constructivism in Moral Theory», *Journal of Philosophy*, 77.
- (1993): *Political Liberalism*, Columbia U. P., New York.
- (2001): *Justice as Fairness*, Harvard U. P., Cambridge.
- Ricour, P. (1999): *Lo Justo*, Caparrós Editores, Madrid.
- Sandel, M. J. (1982): *Liberalism and The Limits of Justice*, Cambridge University Press, New York, 1982.
- Scanlon, (2003): «Rawls on Justification», in Freeman, S.: *The Cambridge Companion to Rawls*, Cambridge U. P., Cambridge.
- Taylor, R. (2011): *Reconstructing Rawls: The Kantian Foundations of Justice as Fairness*, Pennsylvania State U. P., Pennsylvania.
- Vallés, O. (2012): «Alcances y limitaciones de las teorías ideales de Justicia», *Anales*, 12.
- Van Parijs, P. (1995): «Social Justice and Individual Ethics», *Ratio Juris*, 8.